



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

ACUERDOS
XI. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 8 DE JUNIO DE 2021.

1. *Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto “**PLAN DE RESOLUCIÓN LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA**”, subtítulo 24, por la suma de M\$5.009.209, conforme a lo siguiente:*

La modificación extiende el uso de los recursos a resolución en establecimientos privados de la región y a la atención de pacientes no quirúrgicos, la cual contempla:

- *Arriendo de espacios para atención o modificación de espacios.*
- *Compra de prestaciones de servicios médicos y odontológicos.*
- *Compra de servicios para contactabilidad de pacientes.*
- *Y todo aquello que sea necesario para la atención, como TENS*
- *Arriendo de equipos.*
- *Compra de exámenes complementarios.*

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 537, de fecha 2 de junio de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Javier Yaryes Silva; Rubén López Parada y Luis Carvajal Véliz.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sres. Alberto Martínez Quezada; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade, no vota a los llamados a viva voz.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Priorización de proyectos con otro tipo de soporte.

N°	NOMBRE FANTASIA	RUT	COMUNA	MONTO APROBADO	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Nota Proyecto	
1	FLOU	13,008,582-2	IQUIQUE	\$2,499,243	7.0	7.0	7.0	6.0	7.0	6.85	
2	LÓNGINO TAMARUGAL	76,631,768-5	IQUIQUE	\$3,500,000	7.0	7.0	7.0	6.0	6.0	6.70	
3	DIARIO LONGINO	76,903524-9	IQUIQUE	\$3,500,000	7.0	6.0	7.0	7.0	5.9	6.64	
4	CEI NOTICIAS	10,201,774-9	IQUIQUE	\$2,500,000	7.0	5.9	7.0	7.0	5.9	6.62	
5	ATENTO NORTE	18,370,872-4	ALTO HOSPICIO	\$2,200,000	7.0	7.0	5.9	7.0	5.9	6.62	
6	NORTE ALERTA	14,107,506-3	IQUIQUE	\$2,500,000	6.5	7.0	7.0	5.0	5.9	6.39	
7	CORRESPONSAL IQUIQUE	13,636,726-9	IQUIQUE	\$2,500,000	6.5	7.0	7.0	5.0	5.9	6.39	
8	AGENDA SUSTENTABLE	77,075,852-1	IQUIQUE	\$2,500,000	6.5	6.5	6.5	6.5	5.5	6.35	
9	RADIO LYNCH	10,104,848-9	IQUIQUE	\$2,500,000	7.0	7.0	6.0	5.0	5.9	6.34	
10	VILAS RADIO	77,3421,750-9	IQUIQUE	\$2,499,992	6.8	6.3	6.3	6.0	6.0	6.33	
11	LA MEGA FM .CL	14,695,621-1	ALTO HOSPICIO	\$2,500,000	6.0	6.0	6.3	6.3	6.0	6.09	
12	EMPRES@CTIVA	76,099,481-2	IQUIQUE	\$3,500,000	6.3	6.0	6.0	6.3	5.8	6.08	
13	EL CALICHERO	77,131,718-9	PICA	\$2,500,000	6.0	7.0	6.0	6.0	5.0	6.05	
14	IQUIQUE TELEVISIÓN	52,004,666-6	IQUIQUE	\$3,500,000	6.3	5.9	5.9	5.8	5.5	5.92	
15	TARAPACÁ IN SITU	8,258,511-7	IQUIQUE	\$3,500,000	5.9	5.9	7.0	3.9	5.9	5.82	
16	LA NOTA DEPORTIVA	77,208,364-5	IQUIQUE	\$2,500,000	6.0	5.5	5.8	5.8	6.0	5.81	
17	IQUIQUEVISIÓN	10,633,306-8	IQUIQUE	\$2,500,000	5.5	5.3	5.5	5.5	5.3	5.41	
18	VEELA	19,161,681-2	IQUIQUE	\$2,500,000	5.5	4.5	5.8	5.8	4.5	5.24	
19	DINÁMICA DIGITAL	5,327,533-8	IQUIQUE	\$2,445,620	5.0	5.0	5.4	5.5	5.4	5.22	
20	TARAPACÁ AL DÍA	15,010,278-2	ALTO HOSPICIO	\$2,125,000	6.0	5.5	4.5	4.5	4.5	5.15	
21	EL TETERA PAMPINA	6,401832-9	IQUIQUE	\$2,033,841	5.3	5.3	4.8	5.2	5.2	5.14	
22	ESTRELLA DE IQUIQUE	84,295,700-1	IQUIQUE	\$3,100,000	5.3	5.0	4.8	5.3	5.3	5.10	
23	CLICK AND GO	18,913,151-8	IQUIQUE	\$2,500,000	5.4	5.0	4.8	5.0	5.0	5.07	
24	AQUI ENTRE NOS	8,783,292-9	ALTO HOSPICIO	\$2,250,000	5.5	5.5	4.5	5.0	4.3	5.04	
25	AVISPATE POLLO	5,358,452-7	IQUIQUE	\$2,500,000	5.6	5.0	4.1	4.5	4.8	4.89	
26	OBSERVADOR DE CAVANCHA	77,182,069-7	IQUIQUE	\$2,500,000	5.0	4.5	4.5	5.0	5.0	4.80	
27	RADIO PLEAMAR	77,123,656-1	IQUIQUE	\$2,499,645	5.0	4.5	4.5	5.0	5.0	4.80	
28	EL NORTE NOTICIAS	16,844,133-9	ALTO HOSPICIO	\$800,00	5.9	2.0	3.0	7.0	5.9	4.71	
29	EL SOL DE IQUIQUE	8,709,914-8	IQUIQUE	\$2,445,830	4.5	4.8	5.0	4.8	4.5	4.69	
30	NOTICIAS DE IQUIQUE	15,048,966-0	ALTO HOSPICIO	\$400,00	5.9	7.0	1.0	1.0	5.9	4.41	
31	LA MAGIA DEL NORTE	16,866,130-4	IQUIQUE	\$1,400,000	4.5	4.5	4.0	4.5	4.0	4.33	
TOTAL \$		\$ 76.699.171									



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

OTROS MEDIOS QUE NO CALIFICAN (Notas inferiores a 4,0).										
N°	NOMBRE FANTASIA	RUT	COMUNA	MONTO APROBADO	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Nota Proyecto
1	CANAL INFORMATIVO DEL NORTE	12.212.418-5	IQUIQUE	0	3.5	3.0	2.0	3.0	2.0	2.80

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por La Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, región de Tarapacá en el oficio N°059 de fecha 1 de junio de 2021, con sus antecedentes preparados por la comisión técnica evaluadora.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade y Luis Carvajal Véliz.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sres. Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada y Alberto Martínez Quezada, se abstienen de votar de conformidad al Art. 35 de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional.

3. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto: **“CAPACITACIÓN GESTIÓN PRODUCTIVA – COMERCIAL DE LA AFC REGIÓN DE TARAPACÁ”**, código BIP N°30486589-0, por la suma de M\$201.200, conforme a lo siguiente:

Consiste en la modificación de ítem presupuestario y cambia el concepto de la Expo Mundo Rural de forma presencial a una comercialización en forma digital.

En el Componente 1: Comercialización. Se propone eliminar Mercados Campesinos y Ejecutar Expomundo rural versión “en línea” a través de modalidad e-commerce. Además, se plantea la reitemización total de los recursos del ítem de Mercados Campesino-ascendentes a \$23.400.000, los que serán redistribuidos en ítem Expomundo rural e ítem Relatorías y Capacitaciones modulares.

En el Componente 2: Capacitación: Se propone incorporar programa de seguimiento a un grupo de usuarios/as en áreas relacionadas al desarrollo de imagen corporativa y mejoramiento de packaging para la industria de los alimentos; y el aumento de la partida Relatorías y capacitaciones modulares de \$9.350.000.

En el Componente 3: Seguimiento: (consultoría) se propone extender la contratación de coordinadora del programa hasta octubre de 2021; y la reitemización de los recursos de esta partida disminuyendo \$6.600.000 al ítem de profesional de apoyo y aumentando dicho monto al ítem de Coordinación del programa.

Finalmente, en Gastos Administrativos, se propone aumentar presupuesto de la partida de materiales y consumos; Eliminar gastos referidos a pasajes y peajes; y la reitemización de la totalidad de los recursos de pasajes y peajes (\$1.800.000) para ser utilizados en el ítem de materiales de uso y consumo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Según se detalla en el recuadro siguiente:

Ítem	Presupuesto Actual \$	Disminución \$	Incremento \$	Presupuesto Modificado \$
Consultoría	21.600.000	6.600.000	6.600.000	21.600.000
Contratación de Programa	175.400.000	23.400.000	23.400.000	175.400.000
Gastos Administrativos	4.200.000	1.800.000	1.800.000	4.200.000
TOTAL	201.200.000	31.800.000	31.800.000	201.200.000

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°501 de fecha 26 de mayo de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade y Luis Carvajal Véliz.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sres.; Rubén López Parada y Eduardo Mamani Mamani, se abstienen de votar.

4. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de **rechazo** respecto al informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°511 de fecha 27 de mayo de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Pronunciamiento sobre la Declaración de Impacto Ambiental del “Proyecto Fotovoltaico Arenisca” del Titular El Cóndor Solar SpA., Ley 19.300 Bases General del Medio Ambiente.

El Proyecto corresponde a una planta de generación fotovoltaica la cual considera la instalación de aproximadamente 20.244 módulos fotovoltaicos de una potencia nominal unitaria máxima en condiciones STC de 535 Wp, resultando en un total aproximado de 10.800.000 Wp. Se instalarán además 3 estaciones inversoras de 3.595 kVA de potencia máxima a 50°C de temperatura ambiente, que operarán limitados a una potencia activa máxima de 3.000 kW, dando un total de 9 MW nominales.

Administrativamente, el proyecto se localiza en la Comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación y Desarrollo Regional, se observa que el Titular realiza un análisis la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), y de la Política Regional de Desarrollo Productivo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Según esta revisión, el proyecto concuerda con los objetivos estratégicos de los 3 instrumentos actualmente vigentes en nuestra región, por tanto, la División de Planificación de Desarrollo Regional en virtud de los antecedentes entregados por el Titular se establece como favorable a la ejecución del proyecto, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Se deja constancia que se rechaza por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron por el rechazo; las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz y Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada y Javier Yaryes Silva, se abstiene de votar.

- 5. Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°512 de fecha 28 de mayo de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Pronunciamiento sobre la Declaración de Impacto Ambiental del “Proyecto Fotovoltaico Víctor Jara” del Titular GR Chañar SpA., Ley 19.300 Bases General del Medio Ambiente.

El Parque Fotovoltaico Víctor Jara 200 MW tiene por objetivo principal generar energía eléctrica a partir del aprovechamiento de la energía solar, mediante la implementación de 416.752 paneles solares de 520 Wp c/u, que en conjunto tendrán un potencial de generación de 200 MWn de potencia nominal, que será inyectada al Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

El Proyecto que se presenta a evaluación se emplazará en la Región de Tarapacá, específicamente en cercanía a sector El Carmelo, aproximadamente a 16,3 km al este del centro de la comuna de Pozo Almonte (considerando ubicación de paneles fotovoltaicos). Dicho Proyecto contempla la construcción y operación de una Parque Fotovoltaico, constituida por 416.752 paneles fotovoltaicos de 520 Wp cada uno; que en conjunto tendrán una potencia nominal de generación de 200 MW³ que serán inyectados al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Al respecto, se aclara que la energía producida, convertida y transformada, será conducida e inyectada al SEN mediante la construcción de una Línea de Evacuación de Alta Tensión (220 kV) que se conectará con la Subestación Pozo Almonte en 220kV, de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.

El Proyecto se emplazará en la Región de Tarapacá, en la Provincia del Tamarugal, específicamente en la comuna de Pozo Almonte, próximo al sector El Carmelo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación y Desarrollo Regional, se observa que el Titular realiza un análisis la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), y de la Política Regional de Desarrollo Productivo, sin embargo, se solicita al titular informe su relación con el objetivo N°5 del lineamiento N°2 de la ERD, describiendo como resguardará el medio ambiente a través de la gestión de sus residuos generados en sus diferentes etapas de ejecución.

Según esta revisión, el proyecto concuerda con los objetivos estratégicos de los 3 instrumentos actualmente vigentes en nuestra región, pero se solicita el Titular resuelva la observación mencionada en el párrafo anterior. Por tanto, la División de Planificación de Desarrollo Regional en virtud de los antecedentes entregados por el Titular se establece como no favorable a la ejecución del proyecto hasta sean subsanadas las consultas realizadas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.

6. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°524 de fecha 31 de mayo de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Pronunciamiento sobre la Declaración de Impacto Ambiental del “Ghungnam KCS” del Titular Andes Green Energy S.A, Ley 19.300 Bases General del Medio Ambiente.

El objetivo del proyecto es la generación de energía eléctrica, utilizando radiación solar, mediante una Central Solar Fotovoltaica (CSF) de 709 MW y otra Central de Concentración Solar de Potencia (CCSP) de 300 MW, para la generación de electricidad que será inyectada al Sistema Interconectado, que en suma entregan una potencia nominal de 1009 MW.

La Central Solar1 Fotovoltaica (CSF), está formada por 2.288.000 paneles solares de 310 Watts de potencia cada uno. Estos paneles se dividen en bloques que entregan la energía a 800 centros de transformación que en suma entregan una potencia nominal de 709 MW.

Se integra este sistema de almacenamiento térmico, de manera que se incrementen las horas de generación eléctrica más allá de la puesta de sol. Con este proceso de acumulación térmica, la radiación solar recogida y concentrada en el campo solar se convierte en electricidad. Así durante las horas de sol, es posible la generación eléctrica junto con la carga de calor del sistema de almacenamiento térmico al mismo tiempo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

El calor del campo solar se transfiere al medio de almacenamiento térmico, un fluido de sales fundidas que recoge la carga térmica. Las sales que se calientan desde un tanque de sales frías a un tanque de sales calientes, en el que se almacena dicha carga térmica. Con este almacenamiento, la planta puede producir electricidad después de la puesta de sol. Entregando una potencia nominal de 300 MW, en dos fases de 150 MW cada una.

Estos centros de transformación serán capaces de producir 1.009 Mw, se conectan entre sí, mediante canalizaciones subterráneas que se dirigen a un único centro de seccionamiento. El proyecto pretende potenciar el aprovechamiento de recursos renovables de la zona para la producción de una energía limpia y que ayude a la disminución de la generación de energía por las actuales fuentes de energía contaminantes.

El Proyecto se localiza en Chile, Región de Tarapacá, Provincia de Tamarugal, Comuna de Pozo Almonte

Se solicita al Titular del Proyecto realizar un análisis de los lineamientos del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), específicamente, la Memoria Explicativa Plan Regional de Ordenamiento Territorial, y su relación directa o indirecta con el proyecto presentado.

Se solicita al Titular del Proyecto realizar un análisis completo de la Política Regional de Desarrollo Productivo y su relación directa o indirecta con el proyecto presentado.

Debido a lo anterior, la División de Planificación de Desarrollo Regional en virtud de los antecedentes entregados por el Titular se establece como no favorable a la ejecución del proyecto hasta que sean subsanadas observaciones señaladas.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

7. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°524 de fecha 31 de mayo de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Pronunciamiento sobre la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Extensión Norte, Sitio N°4 – Iquique Terminal Internacional S.A.”, del Titular Iquique Terminal Internacional S.A, Ley 19.300 Bases General del Medio Ambiente.

El Objetivo del Proyecto es extender el muelle existente, denominado Sitio 4, permitiendo de esta manera el embarque de naves de gran eslora, optimizando la operación actual y entregando un mejor servicio a las embarcaciones que llegan al Puerto.

El Proyecto que se somete al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), mediante la presente Declaración de Impacto Ambiental (DIA) corresponde a la extensión de su frente de atraque con el fin de potenciar el desarrollo de la ciudad y Puerto de Iquique. Esta iniciativa se enmarca en el plan de desarrollo portuario de Iquique y busca dar respuesta al constante incremento en la necesidad de frente de atraque disponible producto del continuo crecimiento de naves que están arribando a las costas de la región.

El Proyecto corresponde a una modificación de proyecto de acuerdo a los términos definidos en el Artículo 2 del D.S. N°40/2012 del Ministerio de Medio Ambiente, ya que modifica un proyecto existente con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) Resolución Exenta N°101/2009 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá.

El Proyecto considera la expansión del sector Norte del actual Muelle en 105,0 m aproximadamente, además del reemplazo de los paneles de defensas del Sitio N°4 actual por paneles rectos de mayores dimensiones, reemplazo de Bita N°46 por nueva Bita de 150 T, con su correspondiente fundación.

Para la construcción del Proyecto, se contempla la habilitación de una Instalación de Faenas dentro del mismo recinto portuario, la cual se encontrará operativa durante un periodo de 15 meses mientras dure la Fase de Construcción. El monto estimado de inversión para la ejecución del Proyecto “Extensión Norte, Sitio N° 4 – Iquique Terminal Internacional S.A.” es de aproximadamente USD \$16,2 millones. Dadas las características del Proyecto, considerando sus partes y sus obras, se estima que la vida útil sea de 50 años. Para ejecutar las actividades asociadas a la Fase de Construcción, Fase de Operación y Fase de Cierre del Proyecto, se contempla emplear mano de obra en promedio de 256 personas en su fase de construcción y operación.

El proyecto se emplaza en la comuna de Iquique, provincia de Iquique y Región de Tarapacá, en recinto utilizado por Iquique Terminal Internacional S.A.

Del análisis realizado por los profesionales del Gobierno Regional se declara desfavorable el proyecto y se solicita al Titular del Proyecto realizar un análisis de los lineamientos del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), específicamente, la Memoria Explicativa Plan Regional de Ordenamiento Territorial, y su relación directa o indirecta con el proyecto presentado.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, no vota a los llamados a viva voz.

8. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°524 de fecha 31 de mayo de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Pronunciamiento sobre la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Redistribución Área Industrial de Sur Viejo” del Titular SQM S.A, Ley 19.300 Bases General del Medio Ambiente.

El Proyecto tiene como objetivo la redistribución de pozas de evaporación y de acopios de sales ricas en nitrato, planta de neutralización, planta de nitrato y acopios de sales de descarte, instalaciones aprobadas mediante Resolución Exenta N°890/2010 y cuyas superficies fueron objeto de ajustes a que se refiere la Resolución Exenta N°11/2016.

El proyecto está ubicado en la Región de Tarapacá, provincia del Tamarugal, comuna de Pozo Almonte, específicamente en el área industrial de Sur Viejo.

Consiste en realizar ajustes a la superficie de las instalaciones que conforman el Área Industrial de Sur Viejo del proyecto original Pampa Hermosa, consistentes en la redistribución de las pozas de evaporación, acopio de sales de producto, acopio de sales de descarte, plantas de neutralización y planta de nitrato, de manera de adecuar su proporción, manteniendo la superficie total aprobada mediante Resolución Exenta N°890/2010. Lo anterior, con el objeto de proveer de una mayor disponibilidad de pozas de evaporación para procesos, sin aumentar la producción del proyecto original (Resolución Exenta N°890/2010).

Actualmente, el Área Industrial Sur Viejo posee las siguientes superficies para sus respectivas instalaciones: pozas de evaporación de 5,64 km², acopio sales de producto de 3,05 km², acopio sales de descarte 2,91 km² (nominal), planta de neutralización 0,45 km² y planta de nitratos de 0,94 km² todas ellas indicadas según la Resolución Exenta N°890/2010 y la Consulta de Pertinencia N°11/2016. La superficie total de estas instalaciones es de 12,99 km².

En definitiva, el Proyecto consiste principalmente en aumentar las áreas de las pozas de evaporación en 2,66 km² alcanzando 8,30 km², y disminuir las superficies de las canchas de acopio de producto y las canchas de acopio de descarte totalizadas en 1,36 km² y 2,63 km² respectivamente. Por su parte, para la planta de nitrato se considera disminuir su superficie a 0,37 km², y finalmente para la planta de neutralización, se considera disminuir su superficie a 0,33 km².



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

De acuerdo con todo lo anterior, el Proyecto en evaluación mantiene inalterada el área total aprobada ambientalmente para el Área Industrial Sur Viejo tanto en superficie como en localización, lo que corresponde a un área total de 12,99 km².

El costo estimado no modifica lo declarado en proyecto original, equivalente a US\$40.000.000 aproximadamente.

Se prevé que el Proyecto en evaluación tendrá una vida útil de 20 años.

De acuerdo al Informe preparado por la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional, se solicita al Titular del Proyecto realizar un análisis de los lineamientos del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), específicamente, la Memoria Explicativa Plan Regional de Ordenamiento Territorial, y su relación directa o indirecta con el proyecto presentado; asimismo se solicita al Titular del Proyecto realizar un análisis completo de la Política Regional de Desarrollo Productivo y su relación directa con el proyecto presentado.

Debido a lo anterior, el Gobierno Regional declara desfavorable el proyecto, hasta que el Titular resuelva las observaciones señaladas.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, no vota a los llamados a viva voz.

9. Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de Medio Ambiente y Energía, en relación con los **avances en materia legislativa sobre Energías Renovables No Convencionales (ERNC). Protección del medio ambiente, planificación territorial, transferencia de beneficios a comunidades de territorios intervenidos**, en orden a:**

- *Solicitar a la División de Planificación Regional y Corporación de Desarrollo Productivo de Tarapacá, un levantamiento de información, de aspectos formales y objetivos de los proyectos fotovoltaicos de la región en la relación de estos proyectos con el estado, con los municipios y sectores, a fin de buscar puntos de encuentros o coincidentes, que se puedan levantar como observaciones a la actual normativa para velar por un mejor cumplimiento de estos proyectos con los diversos instrumentos regionales y comunales.*
- *Conforme a que los proyectos energéticos se concentran en las comunas de Pica y Pozo Almonte, realizar un trabajo de vinculación con estas comunas.*
- *Solicitar al Ejecutivo y Municipios de la Región actualizar los instrumentos territoriales como el PROT, con la finalidad de proponer una macrozonificación del territorio y establecer con carácter vinculantes condiciones de organización para residuos y sistema de infraestructuras y actividades productivas, dentro de las cuales se considere la infraestructura fotovoltaica, como también la realización un PRI Cordillerano.*



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada y Eduardo Mamani Mamani Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade y Luis Carvajal Véliz.

10. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión para el proyecto nuevo **“SISTEMA DE OPERACIÓN DE INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE PICA”** año 2021, subtítulo 24, por la suma M\$263.007, conforme al siguiente recuadro:

FUENTE	Subtítulo	INVERSIÓN 2021M\$	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	24	263.007	0	263.007
Total		263.007	0	263.007

Se presenta solicitud de subsidio de financiamiento para el “Sistema de Operación de Instalaciones para el de Tratamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Pica”, año 2021; presentado por la Ilustre Municipalidad de Pica, que requiere para mantener las actividades de gestión de residuos por 6 meses.

La solicitud tiene el objetivo de financiar el proceso normal de la gestión de residuos sólidos domiciliarios de la comuna, considerando que la Ilustre Municipalidad de Pica, no posee los recursos para abordar íntegramente los costos normales de operación del barrido de calles, recolección, traslado y disposición y tratamiento de los desechos generados por la población.

Complementando lo indicado, es necesario mencionar que el pago del servicio de derecho de aseo es insuficiente para sostener el gasto que se realiza en el área de la gestión de residuos, una tónica a nivel nacional, y que la Ilustre Municipalidad de Pica no está ajeno de ello. A ello sumándole las consecuencias económicas actuales por la pandemia mundial Covid 19, disminuyendo los ingresos de la actividad turística y las patentes municipales del municipio.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°502 de fecha 26 de mayo de 2021, con sus antecedentes, más las correcciones informadas en el ordinario N° 552/2021, de fecha 7 de junio de 2021.

Finalmente, se **acordó** por moción del Consejero Regional Sr. Rubén López P., oficiar al Ilustre Municipalidad de Pica, a fin de que informe el estado actual de la ejecución del Plano Regulador de la comuna Pica, financiado con recursos FNDR.



Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada y Eduardo Mamani Mamani Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade y Luis Carvajal Véliz.

11. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión para el proyecto nuevo **“MANTENCIÓN AREAS VERDES Y PARQUES AÑO 2021” Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio**, subtítulo 24, por la suma M\$428.009, conforme al siguiente recuadro:

FUENTE	Subtítulo	INVERSIÓN 2021 M\$	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	24	428.009	0	428.009
Total		428.009	0	428.009

El proyecto *Mantenimiento Áreas y Parques año 2021*; presentado por la Municipalidad de Alto Hospicio, que requiere para poder mantener las actividades en esas líneas de acción, para nueve meses de extensión.

De esta manera se podrá tener los recursos para poder seguir contando con el contrato de servicios para la mantención de las diferentes áreas verdes y parques de la comuna de Alto Hospicio. Además del respectivo contrato, se adjunta Informe Técnico, preparado por el Municipio, respecto de los servicios prestados.

Desde el Municipio se indica, que producto de la Pandemia del Coronavirus, y sus efectos, se ha visto disminuido el Presupuesto Municipal en forma ostensible y que, sin estos recursos adicionales, no podrían seguir contando con los servicios externos del contratista, quien a su vez subcontrata a 36 trabajadores/as, generando un impacto visual y social muy negativo.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°513 de fecha 31 de mayo de 2021, con sus antecedentes

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Eduardo Mamani Mamani; Javier Yaryes Silva; y Felipe Rojas Andrade.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sres. Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz, no vota a los llamados a viva voz.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

12. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación y suplemento del proyecto “CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL, ALTO HOSPICIO, I REGIÓN”, código BIP N°30096888-0, por la suma de M\$ 5.282.918, conforme al siguiente recuadro:**

FUENTE FNDP	ÍTEM	COSTO APROBADO 2017	AUMENTO	COSTO TOTAL
		M (\$)	M (\$)	M (\$)
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.000	0	3.000
	CONSULTORÍAS	16.503	0	16.503
	OBRAS CIVILES	4.819.816	443.599	5.263.415
	TOTAL	4.839.319	443.599	5.282.918

La reevaluación solicitada por la Municipalidad de Alto Hospicio consideró obras adicionales por un valor de \$443.598.2925, que considera las siguientes partidas:

- A. *Mejoramiento de Volúmenes de Edificación correspondientes a la Capilla/Velatorio, Administración, Florería y Atrio de acceso.*
- B. *Mejoramiento de Mausoleos Familiares, el cual considera proyectar la incorporación de puertas de acceso metálicas, para el resguardo y control de los mausoleos.*
- C. *Señaléticas: se proyecta la instalación de letras volumétricas para identificar el recinto mortuario y las otras dependencias del recinto, tales como la Capilla/Velatorio, la Administración, las Florerías y el Atrio de acceso, conforme a los detalles de los planos de arquitectura y especificaciones técnicas. Asimismo, se incorpora un acrílico de información y ubicación para desplazamiento de los usuarios, al interior del recinto.*
- D. *Construcción de Astas de Banderas: se consideran las obras civiles para la instalación de 3 astas de banderas, de acero de 12 metros de altura, las que incorporarán un kit de izado para una fácil elevación de la bandera y evitar desgaste prematuro de las cuerdas.*
- E. *Impermeabilización Espejos de Agua.*
- F. *Ampliación Sistema CCTV Exterior: se complementa lo proyectado en la iniciativa primitiva, fortaleciendo el equipamiento exterior (perimetral) del recinto, el que estará conectado al futuro proyecto de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Alto Hospicio, con central de monitoreo en el edificio consistorial.*
- G. *Equipamiento Mortuario: se considera adquirir equipamiento para la óptima operatividad del recinto mortuario, considerando carros, descensores y elevadores para los ataúdes.*

La reevaluación de esta iniciativa consideró obras relacionadas con la seguridad del lugar y se complementa el listado de equipamientos que permitan desarrollar correctamente el rito mortuario y operación del camposanto, que no se incluyeron en el proyecto original.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°505 de fecha 27 de mayo de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade y Luis Carvajal Véliz.

Se deja constancia del voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva.

- 13. Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Felipe Rojas Andrade, dada en la sala plenaria virtual, en orden a:

1. *Oficiar al Ejecutivo Regional, a fin de informar el interés que representa para el cuerpo colegiado el proyecto **REPOSICION DE EQUIPOS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, COMUNA DE ALTO HOSPICIO, código BIP 40021716-0**, solicitando su priorización y requiriendo que sea ingresado a la brevedad a resolución del Consejo Regional de Tarapacá, para su financiamiento.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade, Javier Yaryes Silva y Luis Carvajal Véliz.

- 14. Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la modificación del proyecto Asignación Directa 6% FNDR Social "**Pulseras de Reconocimiento II**", conforme a lo siguiente:

La iniciativa fue aprobada a través de recursos del 6% FNDR de Asignación Directa Fondo Social a la Asociación de Municipios Rurales de Tarapacá y Arica – Parinacota por un monto de \$ 45.000.000, es una iniciativa de continuidad de un primer proyecto, con la finalidad de cubrir más porcentaje de adultos mayores beneficiados en la región, dado el impacto que la iniciativa ha tenido.

No obstante, la pandemia ha impedido que se puedan ejecutar algunas iniciativas, tales como que el proveedor pueda instalar un toldo con un punto de inscripción de adultos mayores en la plaza Prat de la ciudad de Iquique, más la consideración de que los beneficiarios se encuentran en las comunas de Iquique y Alto Hospicio, cuya distribución de pulseras se realizará casa a casa lo que tomará mayor tiempo.

En consecuencia, se amplía el plazo de ejecución en 3 meses para realizar una distribución o entrega adecuada de pulseras a sus beneficiarios.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°483 de fecha 17 de mayo de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade, Javier Yaryes Silva y Luis Carvajal Véliz.

15. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión para el proyecto nuevo: **“REPOSICIÓN MOTOCICLETAS PARA LOS CUARTELES OPERATIVOS TERRITORIALES DE LA ZONA TARAPACÁ”**, código BIP N°40029788-0, por la suma M\$ 383.585, conforme al siguiente recuadro:

FUENTE FNDR	ÍTEM	SOLICITADO AÑO 2021 M\$	COSTO TOTAL M\$
	Vehículos	383.585	383.585
	TOTALES	383.585	383.585

Esta iniciativa de inversión consiste en la reposición de cuarenta y seis (46) motocicletas, inversión que permitirá disminuir el déficit de motos que cuentan con vida útil cumplida, en mal estado o fuera de servicio, maximizando la calidad y eficiencia de las distintas prestaciones policiales que demanda la comunidad.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°503 de fecha 26 de mayo de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade, Javier Yaryes Silva y Luis Carvajal Véliz.

Se deja constancia del voto de rechazo de los Consejeros Regionales Sres. Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; y Pablo Zambra Venegas, quienes dan sus fundamentos a la sala plenaria virtual.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

16. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de mantener en análisis de la **Comisión Infraestructura, Inversión y Presupuesto**, la solicitud de suplementación y modificación del Proyecto: “**CONSERVACIÓN PLAN DE CC BB RUTA A-475 Y A-485, PROVINCIA DEL TAMARUGAL, REGIÓN DE TARAPACÁ**”, conforme al requerimiento del Ejecutivo Regional en el oficio N°518 de fecha 31 de mayo de 2021, a la espera del esclarecimiento de la efectividad de la participación y consentimiento de las comunidades originarias de los sectores a intervenir.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas y Luis Carvajal Véliz.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr., Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que no vota el Consejero Regional Sr., Iván Pérez Valencia, efectuado los llamados a viva voz.

17. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión Vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, en relación con la situación de la Reconstrucción de la MZ.I Las Dunas (Denuncia Contraloría) - Avance entrega Escrituras, en orden a:

1. Oficiar al Ministro de Vivienda y Urbanismo, a fin de manifestar la preocupación del cuerpo colegiado, respecto a denuncias de personas inscritas en Comités de Viviendas de la región de Tarapacá, a razón de la facultad que tiene el Presidente del Comité de ingresar o sacar a una persona de un Comité de Vivienda, decisiones que se toma en algunos casos en forma personal y arbitraria, lo que puede presentar situaciones ilegales, todo a objeto de que se adopten medidas que eviten arbitrariedades, modificando el reglamento o Estatuto de Comité de Vivienda, en lo tocante a la decisión de exclusión de algún miembro que tienen los Dirigentes o las Asambleas, a fin de que se cumplan con todos los elementos que señala la normativa.
2. Oficiar al SERVIU Tarapacá, a fin de solicitar que realice un informe técnico respecto a posibles socavones que puedan estar afectando el conjunto Las Dunas, a razón de las filtraciones de aguas denunciada por los habitantes del conjunto de Departamento reconstruidos.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Javier Yaryes Silva y Luis Carvajal Véliz.

Se deja constancia que no vota el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, efectuado los llamados a viva voz.

18. Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Pablo Zambra, en orden a:

- 1. Oficiar al Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, del nivel central, a fin de solicitar celeridad en los procesos administrativos, todos necesarios para la ejecución de la restauración de las Iglesias patrimoniales de la Provincial del Tamarugal de Región de Tarapacá, consideradas en el plan de zonas rezagadas.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Javier Yaryes Silva y Luis Carvajal Véliz.

Se deja constancia que no votan los Consejeros Regionales Sres. Pedro Cisternas Flores; Iván Pérez Valencia, efectuado los llamados a viva voz.

Conforme. - Iquique, 8 de junio de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**